



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 078 - 2023-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 04 de octubre de 2023

**VISTOS:**

El Informe N°196-2023-GRA-PEMS-GDPMSIIE/ARC de fecha 22 de setiembre de 2023, el Oficio N°1424-2023-GRA-PEMS-GE-GDPMSIIE de fecha 25 de setiembre de 2023, el Informe N°1586-2023-GRA/PEMS-OA-ULS de fecha 29 de setiembre de 2023, el Oficio N°785-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 29 de setiembre de 2023, el Proveído N°765 de fecha 02 de octubre del 2023, el Oficio N°789-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 03 de octubre de 2023, el Oficio N°935-2023-GRA/PEMS-OAJ de fecha 03 de octubre del 2023, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-ef/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, dispuso que en forma excepcional ya tendiendo a la naturaleza de las respectivas funciones; podrá utilizarse la modalidad de Encargo para la ejecución del gasto que una Unidad Ejecutora pueda realizar con personal expresamente asignado a dicho fin, hasta el monto autorizado para cada encargo;

Que, conforme lo establecido en la Directiva N°011-2019-GRA/ODPI, normas para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos en el Gobierno Regional de Arequipa, señala que: "1. El encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. 2. Se efectúa para: (...) d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Logística y Patrimonio. (...)"

Que, mediante el Informe N°196-2023-GRA-PEMS-GDPMSIIE de fecha 22 de setiembre de 2023, el Encargado de la Meta de Gestión Ambiental y Social, solicita fondo por encargo interno por el monto de S/ 11,000.00 (Once Mil con 00/100 soles) para la pasantía en Producción y Crianza de ganado vacuno, ovino y camélidos en el Centro Experimental y Producción Chuquibambilla de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, importe que deberá ser girado a nombre del señor Eloy Ocsa Cárdenas identificado con DNI N°30674931.

Que, mediante el Oficio N°1424-2023-GRA-PEMS-GE-GDPMSIIE de fecha 25 de setiembre de 2023, el Gerente de Desarrollo del Proyecto Majes Siguan II Etapa, solicita la habilitación de fondo por encargo interno para la pasantía en Producción y Crianza de ganado vacuno, ovino y camélidos en el Centro Experimental y Producción Chuquibambilla de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

Que, mediante el Informe N°1586-GRA-PEMS-OA/ULS de fecha 29 de setiembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, declara procedente el otorgamiento de fondos por encargo interno para la pasantía en Producción y Crianza de ganado vacuno, ovino y camélidos en el Centro Experimental y Producción Chuquibambilla de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, el que será girado a favor de ELOY OCSA CARDENAS, identificado con DNI N°30674931, por el monto de S/.11,000.00 (Once Mil con 00/100 soles).

Que, mediante el Oficio N°785-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 29 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Administración solicita Certificación Presupuestal de una asignación de Encargo Interno para la pasantía en Producción y Crianza de ganado vacuno, ovino y camélidos en el Centro Experimental y Producción Chuquibambilla de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, por el monto que asciende a S/ 11,000.00 (Once Mil con 00/100 soles).

Que, mediante Proveído N°765 de fecha 02 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000002117, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0002, Meta Gestión Ambiental y Social del Ámbito del Proyecto, Especifica Detallada 2.6. 8 1. 4 3 Gasto por la contratación de servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 11,000.00 (Once Mil con 00/100 soles), lo que permite atender el encargo solicitado.



GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



Que, mediante el Oficio N°789-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 03 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Administración solicita opinión legal respecto a la documentación de una asignación por Encargo Interno solicitada por la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa.

Que, mediante el Oficio N°935-2023-GRA/PEMS-OAJ de fecha 03 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal de acuerdo al marco legal y sus modificatorias se evidencia de esta manera la naturaleza excepcional de dicha obligación por parte de la Entidad, por lo cual su despacho considera viable el otorgamiento del Encargo Interno.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por Ley, esta Oficina de Administración;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **APROBAR Y AUTORIZAR** el manejo de fondos por Encargo Interno por la suma de S/. 11,000.00 (Once Mil con 00/100 soles), destinado al pago de la pasantía en Producción y Crianza de ganado vacuno, ovino y camélidos en el Centro Experimental y Producción Chuquibambilla de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. El objeto del encargo se desarrollará del día 09 de octubre al 18 de octubre de 2023. El referido importe deberá ser girado según el siguiente detalle:

- **ELOY OCSA CARDENAS** identificado con DNI N°30674931, por el importe de S/. 11,000.00 (Once Mil con 00/100 soles), según Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000002117, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0002, Meta Gestión Ambiental y Social del Ámbito del Proyecto, Especifica Detallada 2.6. 8 1. 4 3 Gasto por la contratación de servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

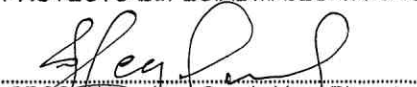
**Artículo Segundo.** – El servidor **ELOY OCSA CARDENA** deberá rendir cuenta documentada del gasto efectuado, en un plazo que no excederá de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR** a la Unidad de Contabilidad para que derive el requerimiento a la Oficina de Tesorería para su atención y el giro correspondiente, para proceder con el registro SIAF-SP y control previo.

**Artículo Cuarto.** - **REMITIR** un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, al servidor **ELOY OCSA CARDENAS**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS

  
CPCO Abog. Juan Cancio Vega Pimentel  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

DOC. 6190005  
EXP. 3884847

